

Bases Legales blue BBVA Bizum

PRIMERA. Objeto

Con el objetivo de incentivar el uso del servicio Bizum y premiar a los usuarios del servicio de transferencias inmediatas Bizum (en adelante, indistintamente, el “Servicio” o el “Servicio Bizum”, la entidad mercantil Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio social en Plaza de San Nicolás número 4, 48005 - Bilbao, y provista de CIF número A-48265169 (en adelante, “BBVA”) promueve el sorteo denominado “QUIEN LO HACE NO PAGA” (en adelante, “el sorteo”) el cual se regirá por las presentes bases legales (las “Bases Legales”):

SEGUNDA. Periodo de la promoción

El plazo durante el cual se podrá participar en el Sorteo dará comienzo el 3 de julio de 2017 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el 31 de julio de 2017 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive.

TERCERA. Ámbito territorial de la promoción

La presente promoción será válida en todo el territorio de España.

CUARTA. Naturaleza de la promoción

La participación en la presente promoción es gratuita y se articulará bajo la mecánica de sorteo que se realizará con la herramienta online <http://www.easypromosapp.com> el día 10 de agosto de 2017.

La presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada, ni asociada de modo alguno a Facebook ni a Twitter ni a Instagram.

QUINTA. Condiciones de participación

Podrán participar en el Sorteo las personas físicas, clientes de blue BBVA con edad comprendidas entre 18 y 29 años, en su condición de consumidores, actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión, dadas de alta en el Servicio Bizum a través de BBVA realicen un mínimo de 2 transferencias a través del citado sistema de pagos durante el periodo de la promoción.

SEXTA. Premios

En adelante, los “Premios” o individualmente, “el Premio”.

El premio consiste:

- ✓ Un cheque regalo de un viaje para dos personas a un destino sorpresa, a través Waynabox incluye vuelos de ida-vuelta y dos noches de alojamiento desde 150€ por persona.
- ✓ El ganador tendrá que canjear el premio, a través de la web <https://waynabox.com/es/gift>
- ✓ Habrá un total de 2 premios para dos personas cada uno.

El premio quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- No podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
- El participante premiado podrá renunciar al Premio, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.

SÉPTIMA. Mecánica del Concurso

Para participar en el Sorteo y poder optar a alguno de los Premios indicados en la estipulación séptima, es necesario que el usuario sea cliente de blue BBVA y tenga asociada su cuenta corriente de BBVA al servicio Bizum y haga, al menos, 2 transferencias a través de dicho servicio a clientes de BBVA o de otras entidades adheridas a dicho servicio, durante el periodo de la promoción.

Cada transferencia realizada a través de Bizum a partir de la segunda que realices en el periodo de la promoción, generará una participación en el sorteo.

OCTAVA. Notificación de los Premios y requisitos para su entrega

El resultado del sorteo se publicará en los perfiles privados de blue BBVA y a través de mensaje privado al ganador vía los perfiles de redes sociales de blue BBVA.

BBVA no será en ningún caso responsable de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

NOVENA. Reclamaciones

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa del presente Sorteo deberán presentarse dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha del sorteo del premio

DÉCIMA. Política de privacidad

Sin perjuicio de las políticas de privacidad aplicables al uso de las Redes Sociales de Facebook, Twitter e Instagram, en virtud de la presente promoción, BBVA utilizará los datos de carácter personal proporcionados por los Ganadores del Concurso con la finalidad de poder verificar que éstos cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales y en su caso, hacer efectiva la entrega de los Premios y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que correspondan.

A este respecto, BBVA se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. Se informa a los titulares de dichos datos que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que pudieran corresponderles, mediante comunicación escrita al domicilio social de BBVA.

DÉCIMOPRIMERA. Fiscalidad

De conformidad con la legislación aplicable, al tener cada uno de los Premios otorgados un valor inferior a trescientos euros con cincuenta y un céntimos de euro (300,51 €), BBVA no tiene obligación de aplicar la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Sin perjuicio de lo anterior, se informa al Ganador/a de que el Premio obtenido tiene la consideración, a sus efectos, de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta a tributación directa (IRPF), siendo responsabilidad de cada uno de ellos el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

DÉCILOSEGUNDA. Autorización de utilización de nombre y cesión de derechos de imagen

El Ganador autoriza a BBVA a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación (TV, Internet, Redes Sociales u otros) relacionada con el presente Concurso, en todo el mundo y con una duración temporal de dos (2) años a contar desde la fecha de aceptación del Premio, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del Premio recibido. Las creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que pueda elaborar BBVA a los efectos antes enunciados, serán titularidad de BBVA y se entenderá que en virtud del Premio recibido, el participante premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante premiado.

Dicho consentimiento podrá ser revocado, en cualquier momento, por los Ganadores, debiendo indemnizar, en su caso, a BBVA por los daños y perjuicios causados.

DÉCIMOTERCERA. Aceptación de las Bases Legales

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las presente Bases Legales, así como la aceptación del criterio de BBVA en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

DÉCIMOCUARTA. Modificaciones

BBVA, en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, acortar o ampliar este Sorteo, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de

publicidad que a las presentes Bases Legales, mediante su actualización en la página web de BBVA y, en su caso, en las redes sociales utilizadas para la promoción.

DÉCIMOQUINTA.- Legislación aplicable y fuero

La presente promoción se regirá por el derecho español común vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto BBVA como los participantes de este Sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

Madrid, a 27 de junio de 2017